

Yopal 26 De Mayo De 2025

Jefe
MAIRA ESTHER VELASCO POSADA
Profesional Universitario grado 02 código 219
Supervisora

Asunto: solicitud de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1491-2025

Cordial saludo,

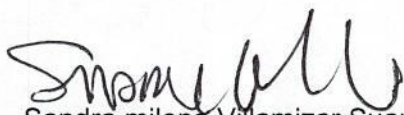
Yo Sandra milena Villamizar Suarez con CC No. 1.118.532.906 de Yopal, me dirijo ante usted muy respetuosamente para solicitar la terminación anticipada y de mutuo acuerdo, a partir de la fecha 26 de mayo del 2025, del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1491-2025, el cual tiene por objeto REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL PARA MITIGAR FACTORES DE RIESGO EN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR AEDES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CON ENFASIS EN LA COMUNA VI Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA NIATA Y TACARIMENA. y plazo de ejecución cinco (5) meses.

Lo anterior teniendo en cuenta que por motivos personales se me dificulta continuar con las actividades del presente contrato en las condiciones pactadas.

Es de aclarar que de los cinco (5) meses de plazo del referido contrato, alcance a ejecutar (1) un mes y (15) quince días, comprendidos en los periodos del 11 de abril de 2025 hasta el 10 de mayo de 2025 y del 11 de mayo hasta el 25 de mayo del 2025, quedando por ejecutar tres (3) meses y (15) quince días restantes.

Agradezco la atención prestada y en espera de una pronta respuesta.

Sin otro particular



Sandra milena Villamizar Suarez
CC. No. 1.118.532.906
Cel. 3212307793
Milena1985@hotmail.es



110.70.40

Yopal, 26 de mayo de 2025

Señora:

SANDRA MILENA VILLAMIZAR SUAREZ

Correo electrónico: milena1985@hotmail.com

Código postal: 850001

La Ciudad

Asunto Terminación anticipada y de común acuerdo Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. 1491.2025

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del contrato que usted viene ejecutando y en respuesta a su solicitud de terminación anticipada y de común acuerdo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1491-2025 con un plazo de ejecución de cinco (5) meses y cuyo objeto es REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL PARA MITIGAR FACTORES DE RIESGO EN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR AEDES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CON ENFASIS EN LA COMUNA VI Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA NIATA Y TACARIMENA, me permito manifestarle que una vez justificada su solicitud en la cual indica que por motivos personales se le dificulta continuar con las actividades del presente contrato en las condiciones pactada, se acepta su petición para lo cual se dará por terminado el contrato a partir del 26 de mayo del 2025 y se realizará los trámites administrativos y legales necesarios para perfeccionar la terminación y liquidación anticipada de común acuerdo.

Atentamente,

Maira Velasco

MAIRA ESTHER VELASCO POSADA

Profesional Universitario grado 02 código 219

Supervisora



110.70.40

Yopal, 26 de mayo de 2025

Doctor:
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal
Diagonal al 15 No. 15-21
85001
La Ciudad

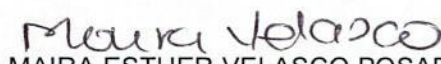
Asunto TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DE COMÚN ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1491.2025

Respetado doctor,

Como supervisora del contrato de la referencia, me permito remitir el PROCESO DE **TERMINACION ANTICIPADA Y DE COMUN ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1491.2025**, Cuyo objeto es REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL PARA MITIGAR FACTORES DE RIESGO EN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR AEDES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CON ENFASIS EN LA COMUNA VI Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA NIATA Y TACARIMENA.

Para tal efecto se remite la información que contiene los trámites administrativos y legales necesarios para perfeccionar la terminación, y liquidación anticipada y de común acuerdo del mencionado contrato.

Cordialmente,


MAIRA ESTHER VELASCO POSADA
Profesional Universitario grado 02 código 219
Supervisora



110.70.40

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1491-2025 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y SANDRA MILENA VILLAMIZAR SUAREZ

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA:	SANDRA MILENA VILLAMIZAR SUAREZ
NIT:	1.118.532.906-1
R/L:	N/A
CC:	1.118.532.906
OBJETO:	REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL PARA MITIGAR FACTORES DE RIESGO EN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR AEDES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CON ENFASIS EN LA COMUNA VI Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA NIATA Y TACARIMENA.
VALOR:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.500.000).
PLAZO:	CINCO (05) MESES

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.292.493 expedida en Ventaquemada, en calidad de Alcalde Municipal, elegido mediante credencial No. E27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomo posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en el acta No. 002-2023 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en [el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, artículo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, SANDRA MILENA VILLAMIZAR SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.532.906 expedida en Yopal, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1491-2025 de fecha 08 DE ABRIL DE 2025**, previas las siguientes consideraciones de orden legal.

1). Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL Y SANDRA MILENA VILLAMIZAR SUAREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.532.906 expedida en Yopal, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1491-2025, el 08 de abril de 2025, cuyo objeto es REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL PARA MITIGAR FACTORES DE RIESGO EN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR AEDES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CON ENFASIS EN LA COMUNA VI Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA NIATA Y TACARIMENA, Por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.500.000). y plazo de ejecución Cinco (5) meses con fecha de inicio de 11 abril de 2025 y terminación del 10 de septiembre de 2025.

2). Que mediante oficio recibido de fecha 26 de mayo 2025, la contratista solicita la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato No. 1491-2025, justificando su solicitud en que "... por motivos



personales se me dificulta continuar con las actividades del presente contrato en las condiciones pactadas..."

3). Que en atención a lo anterior, la supervisora designada mediante oficio de fecha 26 de mayo de 2025 conceptúa sobre la viabilidad de terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 1491-2025.

4). Que con base en el principio de autonomía de la voluntad de las partes establecida en las normas civiles y comerciales, de manera voluntaria y libre de toda fuerza, el municipio y la contratista dan por terminado en su totalidad y en forma anticipada, el contrato aludido, por las razones expuestas anteriormente.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: TERMINAR ANTICIPADAMENTE Y DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1491-2025 suscrito el 08 de abril de 2025 entre EL MUNICIPIO DE YOPAL Y SANDRA MILENA VILLAMIZAR SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.532.906 expedida en Yopal, y cuyo objeto era REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL PARA MITIGAR FACTORES DE RIESGO EN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR AEDES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CON ENFASIS EN LA COMUNA VI Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA NIATA Y TACARIMENA, a partir del 26 de mayo de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: ACTA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Siguiendo a la suscripción de la presente acta, ORDENAR a la supervisora del contrato adelantar y suscribir su liquidación, conforme a las reglas que informan el Estatuto general de contrato con el de la administración y sus decretos reglamentarios.

CLAUSULA TERCERA: Una vez firmado el presente acuerdo de voluntades, se ordena a la secretaria de Hacienda municipal, liberar los recursos del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1491.2025, correspondiente al valor no ejecutado.

CLAUSULA CUARTA: RENUNCIA A PERJUICIOS: la presente terminación de mutuo acuerdo, no da lugar a reclamación de perjuicios por parte del contratista y a la consecuente renuncia a los que eventualmente pudiera considerar que existe en su favor. Una vez suscrita el acta de liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto obligacional surgido en el clausulado del contrato, sin perjuicio de las obligaciones surgidas para el Contratistas y el municipio con la celebración del acta de liquidación.

CLAUSULA QUINTA. Requisitos de perfeccionamiento y legalización: la presente acta de terminación anticipada y de mutuo acuerdo se perfecciona con la suscripción de la misma, por las partes.

Para constancia se firma en Yopal, Casanare.

ELABORÓ:	EDGAR HERNAN GOMEZ MORALES
REVISÓ MINUTA:	NICASIO MARIÑO ORTIZ
APROBÓ MINUTA:	MARCO TULIO RUIZ RIAÑO



ACTA DE TERMINACION

I. DATOS GENERALES				
ACTA No. 1 DE 2025-05-27		CONTRATO No. 1491 DE 2025-04-08		
II. GRADO DE RESPONSABILIDAD				
1. Mediante le suscripción de la presente acta de terminación del contrato, el contratista, interventor y/o supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.				
2. El interventor del contrato revisará y verificará que toda la información incluida en esta acta sea correcta y como prueba de ello colocará visto bueno.				
3. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella.				
III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO				
TIPO DE CONTRATO:		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
NÚMERO DE CONTRATO:		1491	PORCENTAJE AVANCE CONTRATO	30 %
OBJETO DEL CONTRATO:		REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL PARA MITIGAR FACTORES DE RIESGO EN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR AEDES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CON ENFASIS EN LA COMUNA VI Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA NIATA Y TACARIMENA.		
VALOR DEL CONTRATO: \$13.500.000,00		Trece Millones Quinientos Mil Pesos		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS: SI: NO X		TIENE MÁS DE UN ANTICIPO SI: NO: X	PORCENTAJE	
VALOR DEL ANTICIPO		Cero Pesos		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X		TIENE MÁS DE UN ADICIONAL SI: NO: X		
VALOR ADICIONAL \$0,00		Cero Pesos		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 13.500.000,00		Trece Millones Quinientos Mil Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO:		Cinco (5) MESES	FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2025-04-11
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:		2025-04-11	FECHA DE TERNIMACIÓN:	2025-09-10
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE:	2025-04-11	HASTA:	2025-05-25
MODALIDAD DEL CONTRATO		CONTRATACIÓN DIRECTA		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	FECHA	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1400.40.5.2025-1555	2025-04-02	2.3.2.02.02.009.19.02.50	SGP Salud Salud pública	\$13.500.000,00
Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL				
Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1400.40.10.2025 - 2194	2025-04-09	2.3.2.02.02.009.19.02.50	SGP Salud Salud pública	\$13.500.000,00
Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR





ACTA DE TERMINACION

				0,00
CONTRATISTA	SANDRA MILENA VILLAMIZAR SUAREZ	NIT O C.C	1118532906-1	
REPRESENTANTE LEGAL:		NIT O C.C		
SUPERVISOR:	MAIRA ESTHER VELASCO POSADA PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)	NIT O C.C	49606875	
INTERVENTOR:		NIT O C.C		

En la ciudad de Yopal, a los Veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2025 se reunieron MAIRA ESTHER VELASCO POSADA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A), identificado(s) con cédula de ciudadanía No. 49606875, en calidad de supervisor(es) y SANDRA MILENA VILLAMIZAR SUAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118532906 de YOPAL, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el acta de terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1491 suscrito el 2025-04-08 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) del contrato.

Si el contrato no es de obra SE OMITEN los numerales 1, 2 y 3.

1. A fecha de la presente acta se constrato que el día Veintisiete (27) de Mayo de 2025 el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría y de la supervisión del respectivo contrato.
2. Las obras ejecutadas en la presente acta se ejecutaron a satisfacción de la interventoría y de la supervisión del contrato, por cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas para cada actividad.
3. La vigilancia y cuidado de las obras ejecutadas en la presente acta estará a cargo del contratista, a partir de la fecha y hasta que se suscriba la respectiva acta de recibo final del contrato.
4. Como Supervisor, certifico que el Sr. SANDRA MILENA VILLAMIZAR SUAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118532906 de YOPAL, se encuentra afiliado a salud y pensión y que realizó el pago de los aportes de salud y pensión, los cuales están correctamente liquidados y pagados de acuerdo a la normatividad vigente. Conforme a la cláusula 14 del contrato en mención, el contratista manifiesta su intención de afiliarse a una (ARL) Administradora de Riesgos Laborales. De igual forma el contratista presentó los respectivos soportes del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales, parafiscales, caja de compensación, ICBF y SENA, del personal vinculado en la ejecución del contrato durante el periodo de ejecución de la presente acta parcial. Soportes que reposan en la secretaría de obras y se ajustan a los montos de cotizaciones establecidos por la ley vigente.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

--	--	--	--

V. RESUMEN ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
1	\$2.700.000,00	\$0,00				

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

--	--

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)





ACTA DE TERMINACION

VII. GARANTIAS

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$13.500.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$13.500.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$2.700.000,00	\$0,00	\$2.700.000,00
PRESENTE INFORME	\$1.350.000,00	\$0,00	\$1.350.000,00
SALDO POR EJECUTAR	\$9.450.000,00		
TOTAL	\$13.500.000,00	\$0,00	\$4.050.000,00

OBSERVACIONES

1). Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL y SANDRA MILENA VILLAMIZAR SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.118.532.906 expedida en Yopal, con quien se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 1491.2025, de fecha 08 de abril de 2025, cuyo objeto es: REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL PARA MITIGAR FACTORES DE RIESGO EN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR AEDES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CON ENFASIS EN LA COMUNA VI Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA NIATA Y TACARIMENA.
.por un valor inicial de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.500.000,00).
Plazo de ejecución de CINCO MESES con fecha de 11 abril de 2025 y terminación del 10 de septiembre de 2025.

2.) Que mediante oficio recibido de fecha 26 de Mayo de 2025, el contratista solicita la terminación del contrato justificando su solicitud en (...) "Teniendo en cuenta que por motivos personales se me dificulta continuar con las actividades del presente contrato en las condiciones pactadas (...)" con base a lo anterior el supervisor mediante misiva de fecha 26 de mayo del 2025 conceptúa sobre la necesidad de terminar anticipadamente el contrato de prestación deservicios de apoyo a la gestión N 1491 de 2025 bajo los siguientes términos.

(...) " en calidad de supervisor del contrato que usted viene ejecutando y en repuesta a su solicitud de terminación anticipada y de común acuerdo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 1491 de 2025 cuyo objeto es REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL PARA MITIGAR FACTORES DE RIESGO EN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR AEDES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CON ENFASIS EN LA COMUNA VI Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA NIATA Y TACARIMENA., justificando su solicitud en ()", Teniendo en cuenta que por motivos personales se me dificulta continuar con las actividades del presente contrato en las condiciones pactadas ()".

En consideración a lo expuesto me permito dar respuesta por medio del presente escrito aceptando la solicitud para lo cual deberá allegar el informe de actividades como contratista con corte al 25 de mayo del 2025. Y una vez remitida la información se realizaran los trámites





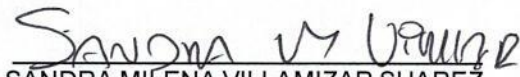
ACTA DE TERMINACION

administrativos y legales necesarios para perfeccionar la terminación y liquidación anticipada de común acuerdo"

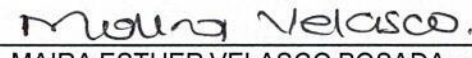
3. Que una vez analizado el presente caso por parte del supervisor encuentra favorable dicha terminación anticipada y de común acuerdo.

4.) Que con base en el principio de autonomía de la voluntad de las partes establecidas en las normas civiles y comerciales, de manera voluntaria y libre de toda fuerza, el municipio y el contratista dan por terminado en su totalidad y en forma anticipada el contrato aludido por las razones expuestas anteriormente.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los Veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2025.


SÁNDRA MILENA VILLAMIZAR SUAREZ
1118532906-1
CONTRATISTA


SECRETARIO(A) SALUD


MAIRA ESTHER VELASCO POSADA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)
SUPERVISOR